

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012 - 2026-MDJLBYR**

José Luis Bustamante y Rivero 16 de marzo 2026

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de marzo 2026, el punto de agenda sobre Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional con SUNARP para el acceso gratuito al Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL).

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado y Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°022-2026-MDJLBYR/GAT, la Gerencia de Administración Tributaria señala la importancia de suscribir un Convenio Interinstitucional con la SUNARP para el acceso gratuito al Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL);

Que, mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 117-2022-SUNARP/SN deja sin efecto la Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 174-2017-SUNARP/SN y se aprueba el nuevo modelo de convenio de adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la SUNARP y las Municipalidades. Así como el modelo de Adenda al Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional;

Que, siendo el Concejo Municipal el competente para aprobar o rechazar convenio, de conformidad con el numeral 26) del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el presente fue debatido conforme a norma, se cuenta con el Informe Legal favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica N° 084-2026-OGAJ-MDJLBYR;

Por estas consideraciones y estando a lo Informado por el área técnica y en uso de sus facultades, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero por **UNANIMIDAD** da el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para el acceso gratuito al Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL). **AUTORIZADO** al señor Alcalde la suscripción del mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Gerencia de Administración Tributaria ejecute las obligaciones de la Municipalidad establecidas en el Convenio Interinstitucional a fin de lograr el objetivo del mismo. **NOTIFICAR** con la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Asesoría Jurídica la formalización del Convenio conforme a ley

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación del presente Acuerdo en la Página web de la Entidad [www.munibustamante.gob.pe](http://www.munibustamante.gob.pe) a través de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
Abg. Florencia Pacheco Ponce  
Secretaría General

  
Mag. Fredy Zegarra Black  
Alcalde

Archivo  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Asesoría Jurídica  
Administración Tributaria  
Tecnologías  
Interesado

586407